RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2018-MDPN 00000091

Pueblo Nuevo, 30 de Enero de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTO;

El expediente administrativo N° 6876-2017, de fecha 17 de Noviembre de 2017, promovida por el administrado el **Sr. PEÑALOZA BARRUTIA Ever Jesús;** solicitando CONFORMIDAD DE OBRA – **Remodelación - Modalidad Mejoramiento de vivienda**, de las edificaciones ejecutadas en el Predio Urbano de su propiedad ubicado en la **AA.H.H. 28 DE JULIO Mz.C Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo, por el Programa Techo Propio del Ministerio de vivienda y Construcción, realizado por la Entidad Técnica **"J&R CONSTRUCCIONES SAC".**

CONSIDERANDO;

Que, el administrado el **Sr. PEÑALOZA BARRUTIA Ever Jesús,** ha ejecutado obras de edificación (nueva) en el Predio de su propiedad ubicado en la **AA.H.H. 28 DE JULIO Mz.C Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo, autorizado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2017-MDPN,** de fecha 25.04.2017, con la cual se otorga **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Modalidad Mejoramiento de vivienda, con un área techar de 45.00 m2** de sobre edificación existente en el primer nivel, que será ejecutado por la Entidad Técnica **"J&R CONSTRUCCIONES SAC",** adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 2176-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 22 de Diciembre de 2017, promovido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad en la que declara PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN – TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY N° 29090, con las características de acabado de Remodelación, según el cuadro de Valores unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Techo: Aligerado a losas de concreto armado horizontales.	C
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría	G

Que, en mérito a la inspección ocular practicada y documentos que se adjuntan, debiendo otorgarse la correspondiente certificación, especificando que la Remodelación de Vivienda consiste en **45.00 m2 de techo aligerado** sobre edificación existente, realizado por la Entidad Técnica **"J&R CONSTRUCCIONES SAC",** habiéndose cumplido el proceso constructivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Vivienda y Construcción para este tipo de vivienda en sitio propio.

Que, el Articulo 28°.- **Conformidad de Obras** de la Ley 29029 – Ley de Regulación de La habilitaciones Urbanas y Edificación, expresa que una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para lo cual se debe presentar, ante la municipalidad que otorgó la licencia de edificación, los documentos en original y copia según sea el caso.

Que el Artículo 62° del Capítulo IV del Reglamento de la Ley 29090, aprobado mediante D.S. N° 024-2008VIVIENDA, establece sobre Conformidad de Obra, e Inscripción Registral en los numerales 62.1 El administrado, una vez concluida la obra sin ninguna variación, según los planos aprobados correspondientes a la licencia, podrá solicitar a la Municipalidad correspondiente la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.--- 62.2 La dependencia municipal extenderá la Conformidad de Obra, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de solicitada, previo pago del derecho que corresponda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Vía Resolución al administrado el **Sr. PEÑALOZA BARRUTIA Ever Jesús;** correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el **AA.H.H. 28 DE JULIO Mz.C Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo, consistente en **Remodelación de Vivienda de 45.00 m2** de techo aligerado sobre edificación existente, ejecutado por la Entidad Técnica **"J&R CONSTRUCCIONES SAC"**, acorde con los planos aprobados por el Programa Techo Propio - Ministerio de vivienda y construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Osvaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
•Solicitante
•Obras-Catastro
•Rentas
•Archivo.